

**COVALEDA**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2023 y comprensivo del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

**I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2024:**

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	307.000	Gastos de personal	467.582
Impuestos indirectos	18.000	Gastos en bienes corrientes y servicios	724.418
Tasas y otros ingresos	286.000	Gastos financieros	700
Transferencias corrientes	597.900	Transferencias corrientes	557.700
Ingresos patrimoniales	856.100	Fondo de contingencia e imprevistos	0
<i>b) Operaciones de capital</i>		<i>b) Operaciones de capital</i>	
Enajenación de inversiones reales	0	Inversiones reales	795.600
Transferencias de capital	481.000	Transferencias de capital	0
Activos financieros	1.000	Activos financieros	1.000
Pasivos financieros	0	Pasivos financieros	0
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>2.547.000</b>	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>2.547.000</b>

**II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO:**

<i>Personal funcionario</i>	<i>Dotación</i>	<i>Complemento Destino</i>	<i>Grupo</i>
Secretario-Interventor con Habilitación nacional	1	24	A1
Técnico	1	24	A1
Administrativo - Jefe de Tesorería	1	20	C1
Auxiliar administrativo	1	15	C2
Guarda de Montes	1	13	E
<i>Personal laboral fijo</i>	<i>Dotación</i>	<i>C. Destino</i>	<i>Grupo</i>
Servicios Múltiples	4	14	E
Auxiliar de biblioteca (1)	1	14	C2
Adjunto servicios diversos	1	14	E
<i>Personal laboral temporal</i>	<i>Dotación</i>	<i>C. Destino</i>	<i>Grupo</i>
Actividades Deportivas	1		

(1) Tiempo parcial: Jornada de 4 horas diarias

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Covaleda, 29 de diciembre de 2023. – El Alcalde, José Llorente Alonso

3025

BOPSO-1-03012024